|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf | Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:unep-old.emf | **CBD** |
|  | | Distr.  GENERAL  CBD/COP/DEC/14/18  30 de noviembre de 2018  ESPAÑOL  ORIGINAL: INGLÉS |

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimocuarta reunión

Sharm el-Sheikh (Egipto), 17 a 29 de noviembre de 2018

Tema 8 del programa

**DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

14/18. Plan de Acción sobre Género

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* la decisión XII/7, en la que acogió con beneplácito el Plan de Acción sobre Género 2015-2020 en el marco del Convenio,

*Observando* que el Plan de Acción sobre Género 2015-2020 se encuentra a mitad de período y *reconociendo* la necesidad de implementar efectivamente el Plan, entre otras cosas para impulsar la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020,

1. *Acoge con satisfacción* la evaluación actualizada de los progresos realizados en la implementación del Plan de Acción sobre Género 2015-2020[[1]](#footnote-1);

2. *Pone de relieve* la necesidad de tener en cuenta consideraciones de género en la elaboración del marco de la diversidad biológica posterior a 2020 y en consonancia con las metas de género de los Objetivos de Desarrollo Sostenible[[2]](#footnote-2);

3. *Alienta* a las Partes a elaborar y aplicar estrategias y medidas con perspectiva de género para apoyar la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

4. *Alienta* a las Partes e *invita* a otros interesados directos pertinentes a apoyar medidas tendientes a profundizar los conocimientos sobre los vínculos entre el género y la diversidad biológica, como por ejemplo mediante la provisión de recursos para la creación de capacidad sobre cuestiones de género y diversidad biológica, y la recopilación de datos desglosados por sexo;

5. *Alienta* a las Partes e *invita* a otros interesados directos pertinentes a apoyar enfoques armonizados para la creación de capacidad y la aplicación de medidas para la diversidad biológica con perspectiva de género en todos los acuerdos ambientales multilaterales;

6. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, lleve a cabo una revisión de la implementación del Plan de Acción sobre Género 2015-2020, en forma paralela a la elaboración de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y la segunda edición de la publicación *Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica*,a fin de determinar carencias, mejores prácticas y lecciones aprendidas;

7. *Pide también* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, organice talleres regionales sobre los vínculos entre el género y la diversidad biológica y las lecciones aprendidas en la implementación del Plan de Acción sobre Género 2015-2020;

8. *Pide además* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, incluya deliberaciones sobre los vínculos entre el género y la diversidad biológica y las lecciones aprendidas en la implementación del Plan de Acción sobre Género 2015-2020 en las consultas regionales sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. [CBD/SBI/2/2/Add.3](https://www.cbd.int/doc/c/71eb/ab2a/908244ca065da6f27c21c290/sbi-02-02-add3-es.pdf). [↑](#footnote-ref-1)
2. Véase la resolución [70/1](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S) de la Asamblea General, anexo. [↑](#footnote-ref-2)